

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	Sol Piedad Jaramillo Álvarez C.C Nro. 43.050.066
Apoderado	Francisco Guillermo Monsalve Estrada C.C Nro. 3.603.315
Accionado	Ejército Nacional – Comandante Ejército Nacional
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2022 00490 00
Instancia	Primera
Decisión	Concede el recurso de Impugnación

En el trámite de la Acción de Tutela de la referencia, el apoderado de la accionante, presentó impugnación contra la sentencia N° 005 proferida el diecisiete (17) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023), dentro del término que prevé el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, por lo tanto, es procedente conceder el recurso presentado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena **ENVIAR** el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y cúmplase

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **7d0e34a1ff6fa060d63821271eacfe6c1ace9ce8ee53159a2dcd1248bed1609b**
Documento generado en 27/01/2023 02:04:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>